



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO**



“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”

Boletín No. 73

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 13 de octubre de 2015

La Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la Duodécima Sesión que llevó a cabo el día de hoy, conoció de iniciativas de reforma constitucional como sigue:

1.- En primera lectura, de Decreto para modificar el Artículo 151 de la Constitución Política del Estado, planteada por el Gobernador del Estado, Rubén Moreira Valdez, con relación a las causas de retiro de los magistrados y jueces.

2.-,En Primera lectura, de Decreto para modificar el contenido del primer párrafo y adicionar un segundo párrafo al Artículo 109 de la Constitución Política del Estado, para sustituir la denominación de la Secretaría de Seguridad Pública por el de Comisión Estatal de Seguridad Pública, propuesta por el Diputado Jesús de León Tello.

Se dio segunda lectura a una Iniciativa de Decreto para modificar el contenido de los numerales 4 y 5 de la fracción VII del Artículo 7, de la Constitución Política del Estado, la cual propone que la Constitución Local se homologue a la Ley General de Transparencia en relación a la forma y requisitos para la elección de los Comisionados del Organismo Garante Local y en cuanto a los principios que deben regir al mismo.

Se conocieron iniciativas planteadas por Diputadas y Diputados, en la forma siguiente:

1.- De Decreto para reformar, derogar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado y de la Ley para la Adaptación y Mitigación a los efectos del Cambio Climático en el Estado, con objeto de promover la sustitución de automóviles de combustión interna por vehículos que funcionan mediante energías alternas a los combustibles fósiles.



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

PODER LEGISLATIVO



“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”

2.- De Decreto para reformar los Artículos 334 y 336 del Código Penal del Estado, con objeto de aumentar las penas mínimas y máximas de prisión, de 12 a 24 años a quienes cometan homicidio simple doloso, y de 30 a 60 años a quienes realicen homicidio calificado.

3.- De Decreto para reformar la fracción X del Artículo 3 de la Ley de la Promotora para el Desarrollo Rural del Estado, mediante la cual propone procurar la equidad de género en el acceso de los programas rurales, en atención a cada vez es mayor el número de mujeres dedicadas a las actividades agropecuarias.

4.- De Decreto para reformar y adicionar los Artículos 384, 385, 386 y 388, referentes a Sanciones y Figura Típica de Violación; Sanciones y Figura Típica de Violación Conyugal; Sanciones y Figuras Típicas Equiparadas a la Violación, y sobre Sanciones y Figura Típica de Violación Impropia por Instrumento o Elemento Distinto al Natural, del Código Penal del Estado, con objeto de aumentar las penas a quienes incurran en estos delitos.

5.- De Decreto para adicionar un Artículo Tercero Bis, a la Ley para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación en el Estado, con objeto de considerar las siguientes formas de discriminación: racial o étnica; por Provincia o localidad de origen; Religiosa; Política; por Género; por Orientación, Tendencia, inclinación o Preferencia sexual; de nivel cultural y económico; por Compensación o Igualdad Salarial; estética; por Condiciones de Salud; por HIV-Sida; por Discapacidad; por Sobrepeso y Obesidad; por Embarazo; hacia los Adultos Mayores; hacia la Mujer; hacia Niñas y Niños; hacia los Migrantes y Refugiados; por Analfabetismo o Nivel Académico; por Lengua o manera de hablar, y Discriminación Múltiple.

6.- De Decreto para reformar diversas disposiciones de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado, con objeto de establecer obligaciones para los concesionarios de transporte público, entre ellas, afiliar a sus operadores en el Instituto Mexicano del Seguro Social y capacitarlos.

7.- De Decreto para adicionar un Capítulo Séptimo, denominado “Acoso Laboral”, al Título Segundo del Apartado Cuarto “Delito contra las Personas”,



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO**



“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”

así como para adicionar los Artículos 383 Bis 2 y 383 3, al Código Penal del Estado, con objeto de sancionar penalmente el hostigamiento laboral.

8.- De Decreto para reformar el Artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, con objeto de establecer como obligación y atribución de la Secretaría de Cultura del Estado, instituir la Banda de Música del Estado.

9.- Para proponer que se declare el 15 de octubre de cada año, como el Día de la Mujer Rural en el Estado de Coahuila.

Se dio primera lectura a un dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a un proyecto de Decreto para modificar el contenido del párrafo tercero del Artículo 8 y modificar el contenido del párrafo segundo del Artículo 173, de la Constitución Política del Estado, con objeto de garantizar el interés superior de la niñez, así como los derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales suscritos por México y los previstos en la Constitución Política del Estado.

Las Diputadas y Diputados aprobaron por unanimidad de votos, los dictámenes siguientes:

1.- Se le dio segunda lectura, discutió y aprobó un dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Transparencia y Acceso a la Información, del Decreto por el que se reforma la fracción VII del Artículo 59, de la Constitución Política del Estado, en materia de transparencia.

2.- Se le dio segunda lectura, discutió y aprobó, un dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, del Decreto por el que se reforma el inciso f) del numeral 1 de la fracción II del artículo 158, de la Constitución Política del Estado, en materia de Justicia Constitucional Local.



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

PODER LEGISLATIVO

“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”



3.- De la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, del Decreto por el que se adiciona un nuevo contenido a la fracción XIII, recorriendo la actual a la fracción XIV que se crea, del Artículo 4 de la Ley para la Implementación, Seguimiento y Evaluación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral en el Estado, con objeto de que se brinde una adecuada capacitación en los rubros de detenciones en flagrancia, coordinación con el Ministerio Público y participación en los procesos acusatorios orales, a los cuerpos preventivos municipales, de reacción y de los grupos especiales del estado y los municipios.

4.- De las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Igualdad y No Discriminación, del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Protección a la Maternidad del Estado, sobre actualización del nombre de dependencias y leyes.

5.- De las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Educación, Cultura y Actividades Cívicas, del Decreto por el que se expide la Ley para la Prevención, Atención y Control del Acoso Escolar para el Estado, la cual tiene por objeto prevenir y erradicar el acoso escolar en las instituciones educativas públicas y privadas del Estado.

6.- De las Comisiones Unidas de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua y de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, del Decreto por el que se reforma la fracción VI del Artículo 4, y se adiciona un Artículo 7 Bis, a la Ley de Urgencias Médicas para el Estado, con objeto de que todos aquellos lugares públicos o privados que prestan servicios médicos, estén obligados a brindar atención médica de urgencia, a mujeres embarazadas en todos aquellos casos en que se encuentre en riesgo su vida o la del feto.

Por otra parte, el Diputado José María Fraustro Siller, la Diputada Sonia Villarreal Pérez, y los Diputados Antonio Nerio Maltos, Luis Gurza Jaidar y Javier Díaz González, presentaron un informe al Pleno, sobre la participación de integrantes del Congreso del Estado, en el evento denominado “Revisión de la OCDE de la gobernanza pública al Sistema Nacional de Fiscalización de México”, organizado por la Auditoría Superior de la Federación y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos, (OCDE).